



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE INVESTIGUE DE MANERA INTEGRAL Y EXPEDITA LAS ACCIONES POSIBLEMENTE CONSTITUTIVAS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y DE ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL BANCO BIENESTAR, SEÑALADOS POR SUSTRACCIÓN DE RECURSOS Y COBRO INDEBIDO DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La suscrita, Diputada Federal Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Los adultos mayores son una parte importante para el desarrollo de nuestro país, son y siguen siendo quienes contribuyen de muchas formas a nuestra sociedad. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, “Entre 2015 y 2050, el porcentaje de los habitantes del planeta mayores de 60 años casi se duplicará, pasando del 12% al 22%.”¹, además, argumentan que, el 80% de las personas mayores vivirán en países de bajos y medios ingresos, lo que los hace más vulnerables en su vejez.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>



En nuestro país existe actualmente el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene como objetivo de acuerdo con las reglas de operación “Contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social”², un programa con cobertura a nivel nacional.

Desafortunadamente, desde el inicio de esta administración se han denunciado hechos muy detestables en este Programa, desde la coacción del voto en tiempos de elección, robo de un porcentaje de la pensión del adulto mayor, conocidos como moches, lo anterior, en diversos estados de nuestro país, el más comentado fue en Hidalgo y en Chihuahua, por una denuncia de un ex servidor público de la misma dependencia.

En semanas anteriores, el periódico El Universal, publicó un reportaje en el que alerta de un fraude bancario, principalmente hacia las personas que reciben la pensión del Programa, señalando la gravedad del tema, al ser los propios empleados de la institución financiera encargada de atender y depositar el recurso que por ley se les ha otorgado, los que cometen el fraude.

Señalan que “El modus operandi utilizado en este fraude implica que un empleado, ya sea gerente o auxiliar, utilice su clave y contraseña para acceder al sistema de caja del banco, que controla todos los movimientos de las cuentas de Banco del Bienestar, tanto los cargos como los abonos”.

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676228&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0

Al entrar a las cuentas, roban a los beneficiarios diversas cantidades, incluso devuelven en ocasiones parte del dinero con el fin de confundir a los usuarios.

Las quejas son múltiples, desde dinero incompleto y transferencias no reconocidas, con lo que destacan que entre 2019 y 2023 se han reclamado 170 millones de pesos.³

El daño que les causan a las personas adultas mayores que reciben su pensión es enorme y es un acto despreciable, ya que muchos de ellos reciben el dinero para lo más elemental, como lo es, alimento y medicinas.

Una de las promesas más reiteradas de este gobierno ha sido el entregar los recursos de los programas sin intermediarios, sin embargo, es la misma institución bancaria con servidores públicos del actual gobierno, quienes roban descaradamente a los adultos mayores. Sumado a un Banco mal planeado, con pocas sucursales, en donde los adultos mayores, quienes por su edad en muchas ocasiones requieren de aparatos para su desplazamiento como sillas de ruedas, bastones, andaderas, etc., tiene que esperar horas en filas interminables para poder cobrar su pensión.

Con lo que además están coartando un derecho que se elevó a rango Constitucional, por lo que debe ser investigado eficazmente y a la brevedad, para que sean castigados toda esa red de servidores públicos corruptos, quienes roban a quienes más necesitan.

³ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/quejas-de-usuarios-ahogan-al-banco-del-bienestar/>

Nuestro artículo 4º constitucional señala que: “Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afroamericanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad”.⁴

Con datos consultados en el Diario Oficial de la Federación, atendiendo el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2023, establece los siguientes derechos:

Las Personas Derechohabientes de la Pensión tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios la pensión que otorga el Programa a partir del bimestre de incorporación al Padrón de Beneficiarios de la pensión, ya sea personalmente o a través de su persona adulta, en caso de que no pueda acudir personalmente a recibirlos.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con la pensión sin costo alguno o condicionamiento.

⁴ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

f) ...

g) ...

Con lo que podemos ver que, esos derechos no se están respetando dado que están vulnerando la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales, además de que no debe ser coaccionado por ningún motivo para recibir su pensión.

Una vez más dan cuenta del uso indebido de servicio público en contra de los que menos tienen, es por ello que, exhortamos a que se atienda a la brevedad las denuncias que se han hecho públicas, dado que de no hacer justicia se estaría siendo cómplice de esa misma corrupción.


Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno, el presente

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta, al titular de la Secretaría de la Función Pública, para que investigue de manera integral y expedita las acciones posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa y de actos de corrupción cometidas por los servidores públicos del Banco Bienestar, señalados por sustracción de recursos y

cobro indebido del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Dado en la Comisión Permanente en el Senado de la República a,
07 de agosto del 2023



Daniela Soraya Álvarez Hernández
Diputada Federal